



*Corte Suprema de Justicia de la República  
Presidencia*

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL  
PODER JUDICIAL**

**R.A. 368 -2012-P-PJ**

*Lima,* 23 de agosto de 2012

**VISTOS:**

El Memorando N° 1410-2012-GAF-GG/PJ de la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General, el Memorandum N° 977-2012-GP-GG-PJ de la Gerencia de Planificación de la Gerencia General y, el Oficio 052-2012.EF/52.03, de la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Decreto de Urgencia N° 015-2011, publicado en el Diario Oficial El Peruano el 21 de abril de 2011, se autoriza al Poder Judicial a celebrar convenio de administración de recursos con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos - UNOPS para efectuar las contrataciones de bienes, servicios y obras para cumplir con el Plan de Implementación del Código Procesal Penal, así como con el Calendario Oficial de Aplicación Progresiva de dicho Código;

Que, con fecha 12 de mayo de 2011 se suscribe el Convenio por Administración de Recursos con UNOPS, aprobado a través de la Resolución Administrativa No. 016-2011-P-CE-PJ, expedida el 12 de mayo de 2011, conforme al cual las partes convienen en desarrollar acciones destinadas a cumplir con el Plan de Trabajo, para iniciar y/o culminar las contrataciones de bienes, servicios y obras relacionadas con la implementación del Código Procesal Penal y Calendario Oficial de Aplicación Progresiva del Código;

Que, con la Octogésima Octava Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29812 – Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2012, vigente a partir del 1 de enero de 2012, se proroga la vigencia del segundo párrafo del artículo 1° del Decreto de Urgencia N° 015-2011 hasta el 31 de diciembre de 2012, determinando que dicha prórroga era



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 368 -2012-P-PJ

solo para culminar la ejecución de los convenios que se suscribieron en el año fiscal 2011 y dentro del marco del citado Decreto, sin realizar nuevos encargos de gestión de recursos ni de procesos;

Que, mediante documentos denominados UNOPS/PER/110796-C y UNOPS/PER/110798-C, la UNOPS, comunica al Poder Judicial que en el marco de los convenios suscritos con el Poder Judicial, los recursos transferidos en los años 2008 al 2011, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, han generado intereses. Asimismo, por documento UNOPS/PER/111338-C, presenta un detalle de los citados intereses generados por los Proyectos PER/08/R32 00062788 y PER/07/R40 00058896;

Que, en atención a la situación planteada por UNOPS, la Gerencia de Administración y Finanzas de la Gerencia General efectúa una consulta a la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio Público, contenida en el Oficio N° 883-2012-GAF-GG/PJ, en el sentido de poder utilizar los intereses antes referidos en aquellas actividades y/o proyectos que se encuentren sin recursos para su culminación y próxima liquidación;

Que, por Oficio N° 052-2012-EF/52.03, la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, ante la consulta efectuada por el Poder Judicial, determina que la Unidad Ejecutora Gerencia General del Poder Judicial puede hacer uso de dichos intereses, en el marco de lo dispuesto en el Decreto de Urgencia N° 015-2011;

Que, en correspondencia con lo manifestado por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público, la Gerencia de Planificación de la Gerencia General con Informe N° 231-2012-SEP-GP-GG-PJ adjunto al Memorandum N° 977-2012-GP-GG-PJ, considera conveniente que los intereses generados producto de la transferencias a UNOPS sean utilizados para cubrir o liquidar saldos existentes de la obra: "Construcción de la Sede de los Órganos Jurisdiccionales Penales de la Corte Superior de Justicia de Lima";



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 368 -2012-P-PJ

Que, a fin de no contradecir lo dispuesto en los considerandos anteriores, es necesario dejar sin efecto la Resolución Administrativa N° 249-2011-P-PJ, expedida el 05 de julio de 2011;

Que, en concordancia con lo señalado en los considerandos anteriores, resulta pertinente expedir el acto administrativo para la utilización de los intereses generados por las transferencias efectuadas a UNOPS, durante los años 2008 al 2011;

Por las consideraciones precedentemente expuestas; en uso de las atribuciones conferidas por el Texto Único de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobado por Decreto Supremo N° 017-93-JUS, modificado por la Ley N° 27465;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- AUTORIZAR** a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos – UNOPS la utilización de los intereses generados por las transferencias efectuadas, durante los años 2008 al 2011, por la Fuente de Financiamiento: Recursos Ordinarios, en la obra: **“CONSTRUCCIÓN DE LA SEDE DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES PENALES DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA”**, a fin de lograr su culminación y liquidación, de acuerdo a los fundamentos precedentemente expuestos.

**Artículo 2°.- DEJAR SIN EFECTO** la Resolución Administrativa N° 249-2011-P-PJ, expedida el 05 de julio de 2011, así como otra que se oponga con lo señalado en los considerandos del presente resolutivo.

**Artículo 3°.- ENCARGAR** a la Secretaría General de la Gerencia General, la notificación de la presente resolución a la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para proyectos – UNOPS, Oficina de Coordinación de Proyectos, Gerencia de Administración y Finanzas, Oficina de Infraestructura, y Gerencia de Planificación de la Gerencia General, para los fines pertinentes.



# Corte Suprema de Justicia de la República Presidencia

## RESOLUCION ADMINISTRATIVA DE LA PRESIDENCIA DEL PODER JUDICIAL

R.A. 368 -2012-P-PJ

**Artículo 4°.- ENCARGAR** a la Oficina de Coordinación de Proyectos de la Gerencia General el monitoreo y seguimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

*Cesar San Martín Castro*



CESAR SAN MARTIN CASTRO  
Presidente del Poder Judicial

